



*Suprema Corte de Justicia
Provincia de Buenos Aires*

3000-21122-2024

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por la Presidencia de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de Quilmes por medio de la cual solicita que se disponga la suspensión de los términos procesales en los Juzgados de Familia n°s 8 y 10 del Departamento Judicial La Matanza, con motivo de las dificultades que se presentaron para el acceso al sistema informático el día 24 de julio del año en curso.

Que, en virtud de que el informe elevado por la Subsecretaría de Tecnología Informática da cuenta que en esa jornada hubo un corte del suministro eléctrico en la Sala de Servidores ubicada en J. D. Perón N°2850 de la mencionada localidad, corresponde otorgar la suspensión de términos solicitada, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de sus atribuciones, y con arreglo a lo previsto en el artículo 4° del Acuerdo 3971 y en el artículo 1° del Acuerdo 4148,

RESUELVE:

Art. 1°: Disponer la suspensión de los términos procesales para los Juzgados de Familia n°s 8 y 10 del Departamento Judicial La Matanza por el día 24 de julio del año en curso, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Art. 2°: Regístrese en la ciudad de La Plata, comuníquese vía correo electrónico y publíquese.

REFERENCIAS:

Funcionario Firmante: 08/08/2024 12:23:20 - KOGAN Hilda - JUEZA

Funcionario Firmante: 12/08/2024 14:19:37 - TORRES Sergio Gabriel - JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 09:36:27 - SORIA Daniel Fernando -

JUEZ

Funcionario Firmante: 20/08/2024 10:42:40 - ALVAREZ Matias Jose -
SECRETARIO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



241800291001919337

**SECRETARIA DE SERVICIOS JURISDICCIONALES - SUPREMA CORTE
DE JUSTICIA**

NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS

Registrado en REGISTRO DE RESOLUCIONES DE LA SUPREMA CORTE
el 20/08/2024 10:54:15 hs. bajo el número RSC-2418-2024 por ALVAREZ
MATIAS JOSE.